

**OTORGA EL GRADO DE DOCTOR HONORIS
CAUSA AL PREMIO NOBEL DE QUIMICA Dr.
RUDOLPH ARTHUR MARCUS.**

SANTIAGO 004525 09.08.18.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 3334 de 2000, que probó el Reglamento de Distinciones, Modificado por la Resolución N° 5481 de 2007; la solicitud de la Facultad de Química y Biología, efectuada mediante Oficio Ordinario N° 15 del 16.01.2017; la proposición del consejo de Distinciones de 28.05.2018 y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1. Que el Premio Nobel de Química, Dr. Rudolph Arthur Marcus, de nacionalidad norteamericana ha favorecido el fortalecimiento de los lazos de colaboración e intercambio científico entre su país y la Republica de Chile, en especial en el ámbito de la ciencia, de la investigación y la docencia universitaria, y particularmente con esta Casa de Estudios.

2. Que ha demostrado un férreo compromiso con el desarrollo de las instituciones universitarias y con la innovación que se genera en estas instituciones.

3. Que presidiendo el Jurado de las Cátedras Presidenciales en Ciencias otorgadas durante la Presidencia de Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle premió con esa alta distinción a 5 académicos de nuestra casa de estudios entre los años 1995 y 1997 siendo nuestra universidad una de solo tres casas de estudio que fue beneficiada con esas distinciones.

4. Que ha desempeñado numerosas actividades en pos del desarrollo de la ciencia en nuestro país y mantiene una colaboración con nuestra universidad.

5. Que los destacados méritos y contribuciones al saber universal en el ámbito de la ciencia, se han manifestado en su muy destacada trayectoria como académico e investigador en universidades de todo el mundo y Estados Unidos de América.

RESUELVO

1. CONCÉDESE Al científico Dr. **RUDOLPH ARTHUR MARCUS**, el **GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA**.

2. OTÓRGASE a dicha persona la Medalla Universidad de Santiago de Chile en su Dorada, conjuntamente con el Diploma que acredita la calidad conferida, el que sera sellado con el Escudo de la Corporación, firmado por su Rector y refrendado por el Secretario General.

3. ANÓTESE en el Libro de Oro de esta Casa de Estudios Superiores, el otorgamiento de esta distinción.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL./mac.

Distribución:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Escuela de Arquitectura
- 1 Instituto de Estudios Avanzados
- 1 Programa de Bachillerato
- 1 Facultad de Química y Biología
- 1 Dirección de Comunicaciones
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central